

<b>ACTA DE REUNIÓN N° 1</b>	<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>	DÍA	MES	AÑO
	HORA DE INICIO	10 y 11	05	2023
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD: Norte de Santander / Bucarasica, Corregimiento de Aguablanca		
REUNIÓN EXTERNA	<input checked="" type="checkbox"/>	DEPENDENCIAS QUE PRESIDEN: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
<b>TEMA</b>	Fase de Concertación. Mesa de trabajo y deliberación en el marco del proceso participativo para la delimitación del páramo Jurisdicciones Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017.
<b>OBJETIVO</b>	Concertación en el municipio de Bucarasica departamento de Norte de Santander, de los temas ineludibles 1 a 6 para la delimitación del complejo de páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Inscripción, saludo y presentación de los asistentes	Todos
2	Estado actual del proceso de delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.	MinAmbiente
3	Mesas de trabajo y deliberación de los 6 tópicos ineludibles <ul style="list-style-type: none"> <li>• Delimitación (Ineludible 1)</li> <li>• Reconversión y Sustitución (Ineludible 2)</li> <li>• Fiscalización (Ineludible 3)</li> <li>• Protección de fuentes hídricas (Ineludible 4)</li> <li>• Coordinación (Ineludible 5)</li> <li>• Modelo de Financiación (Ineludible 6)</li> </ul>	Todos
4	Conclusiones de acuerdos y suscripción del acta	Todos

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
	Ver listado de asistencia anexo		X		

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Cumplimiento del cronograma radicado al Tribunal Administrativo de Santander para la Fase de Concertación en el departamento de Norte de Santander.	Minambiente	N/A		10 y 11 de mayo de 2023

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el municipio de Bucarasica Corregimiento de Agua Blanca, el día 10 de mayo de 2023, en las instalaciones de la Capilla Agua Blanca, en el marco de la fase de Concertación dentro del proceso de delimitación participativa del complejo de páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín, se llevó a cabo reunión presencial para la deliberación y búsqueda de un consenso razonado con los habitantes y autoridades del municipio de Bucarasica Norte de Santander, con relación a los ineludibles 1 a 6 contenidos en la sentencia T-361 de 2017, que sesionó los días 10 y 11 de mayo de 2023, reunión de la cual se suscribe la presente acta cuyos acuerdos quedan plasmados en el capítulo de "Conclusiones".

### 10 de mayo del 2023

Antes de la apertura formal de la reunión, siendo las 9: 30 a.m. el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, conjuntamente con el Personero Municipal del Municipio de Bucarasica, se procedió a revisar las evidencias de la convocatoria a los diferentes actores sociales, donde se puso de presente las comunicaciones enviadas a los diferentes destinatarios tales como: Alcaldía Municipal, Concejo Municipal, Gobernación Departamental, Personería, Procuraduría, Defensoría, entidades del Gobierno Nacional, entre otros, se comunicó en el Mini Sitio del Ministerio de Ambiente "Santurbán Avanza", se realizaron piezas de comunicación de la convocatoria las cuales fueron entregadas a la alcaldía municipal, a los presidentes de Juntas de Acción Comunal, Concejo Municipal y difusión por WhatsApp.

Inmediatamente después, se inició la reunión con la apertura formal por parte del profesional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien agradeció la presencia de las comunidades, y del señor Personero Municipal Dr. Carlos Sanmiguel y de los diferentes representantes de las instituciones, acto seguido se procedió a la presentación de cada uno de los profesionales por parte de MinAmbiente, iniciando la presentación la vocera de MinAmbiente Myriam Amparo Andrade H, delegada por parte del despacho de la señora ministra mediante comunicación interna de fecha 4 de mayo de 2023 suscrita por el Viceministro de Ordenamiento Ambiental del Territorio encargado de las funciones del despacho de la Ministra de Ambiente. Siendo las 9:45 a.m. la Vocera, extendió un saludo y agradeció a todos los asistentes la participación de la comunidad, e informó al auditorio respecto a la reunión de concertación y a la convocatoria realizada, dejando informado que el Personero Municipal realizó la verificación de la convocatoria, de igual forma se le manifestó a todo el auditorio presente que estaban dadas las condiciones y garantías para el dialogo social, deliberaciones y acuerdos, acto seguido las instituciones se presentaron en el siguiente orden:

El Señor Personero Municipal, funcionarios y/o colaboradores del Municipio de Bucarasica, representante de la Agencia Nacional de Minería y se continuó con la presentación de los participantes de la comunidad destacando la Presencia de Presidentes de Junta de Acción Comunal, Concejo Municipal, comisionado y/o representante por parte del Propietario de Predio que hace parte del complejo de paramo, entre otros participantes en el recinto.

El Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt deja constancia de que su delegado Carlos Jair Muñoz Rodriguez, se desplazó desde Bogotá al municipio de Bucarasica para cumplir con el acompañamiento técnico de la mesa de trabajo y concertación los días 10 y 11 de mayo de 2023. Por razones de asociadas a malas condiciones climáticas y de infraestructura vial impidieron la llegada del funcionario.

Acto seguido frente a las diferentes manifestaciones del señor Personero y de la comunidad, la vocera del Ministerio respondió a las inquietudes, se realizó un contexto frente a las disposiciones judiciales en el marco de la sentencia, dejando sentado que la Corte Constitucional a través de la disposición judicial garantizó el derecho fundamental a la participación de las comunidades y que son las comunidades las llamadas a expresar en el marco del dialogo social sus inquietudes, necesidades, y propuestas a las entidades del estado, cuyas deliberaciones autónomas de las comunidades permitan los concesos razonados que conduzcan a la solución de los conflictos socioambientales y protección del páramo, así como aclaración e información de otros aspectos relevantes como el saneamiento predial para que faciliten y propicien el diálogo, la participación y los acuerdos.

Inmediatamente después, por parte del Ministerio de Ambiente se sustentó la agenda de trabajo, el objetivo y la metodología consistente en la realización de tres momentos:

1. Estado actual del proceso de delimitación del páramo de Santurbán – Berlín.
2. Mesas de trabajo y deliberación de los 6 puntos ineludibles.
3. Conclusiones, lectura y suscripción del acta.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Acto seguido, se sometió a consideración la agenda de trabajo a lo cual los asistentes asintieron manifestando su aprobación, continuando Minambiente con la presentación de la metodología general para el desarrollo de las mesas de trabajo y deliberación para la concertación consistente en la realización de cuatro momentos para cada uno de los puntos Ineludibles, los cuales se trabajaron de manera sucesiva. Estos momentos son:

- (i) Mesas de trabajo. Se realiza una explicación de la propuesta integrada frente al Ineludible correspondiente y se resuelven dudas.
- (ii) Espacio autónomo. La comunidad hace un análisis de las propuestas presentadas: El Ministerio apoya aquí la solución de dudas que se presenten sin afectar el análisis autónomo y libre.
- (iii) Espacio de deliberación. Plenaria de presentación de las observaciones y propuestas locales, y diálogo para llegar a acuerdos o consenso razonados.
- (iv) Conclusiones. Documentación de los puntos de consenso y disenso, y firma del acta.

Acto seguido, se sometió a consideración la metodología presentada a lo cual los asistentes asintieron manifestando su aprobación, posteriormente, la profesional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos procedió al desarrollo de la agenda a través de la presentación del contexto del proceso de delimitación en general, haciendo un recuento del estado actual del proceso de delimitación del complejo de páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, señalando que de conformidad con el procedimiento fijado en el numeral 19.2 de la Sentencia T-361 de 2017, desde el año 2017 se han adelantado las fases de convocatoria e información que son de carácter transversal a todo el proceso de la nueva delimitación. Igualmente, se adelantó la fase de consulta e iniciativa y nos encontramos en ejecución de la fase de concertación. Se recordó que por orden del Tribunal Administrativo de Santander se comunicaron las fechas de celebración de las respectivas reuniones de concertación al despacho judicial.

Una vez presentado el estado actual del proceso de delimitación, se sometió a consideración de los presentes en el recinto el orden de abordaje por temas ineludibles, luego de una amplia discusión y escuchar las propuestas de la comunidad se acordó que la presentación y orden sería el siguiente:

- Delimitación (Ineludible 1)
- Modelo de Financiación (Ineludible 6)
- Reconversión y Sustitución (Ineludible 2)
- Protección de fuentes hídricas (Ineludible 4)
- Coordinación (Ineludible 5)
- Fiscalización (Ineludible 3)

#### **Ineludible 1 – Delimitación**

Se realizó la exposición de la propuesta integrada en cuanto a la nueva área del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, marco dentro del cual se hace el recuento de los aportes técnicos recibidos por parte de la comunidad durante la Fase de Consulta e Iniciativa y los insumos allegados por cuenta de autoridades ambientales, institutos de investigación y demás actores interesados en el proceso participativo de delimitación. Asimismo, se señaló que dichas contribuciones fueron incorporadas de conformidad con la metodología expedida por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IAvH-, como instituto de investigación científico del Sistema Nacional Ambiental vinculado al Minambiente, toda vez que la Sentencia T-361 de 2017 consideró que para fines de la nueva delimitación se debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación de dicho Instituto y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP). En consecuencia, se presentó el área de referencia generada en el año 2019 de 138.699 hectáreas y se establece la comparación con el área de páramo adoptada mediante la Resolución 2090 de 2014 de 135.253 hectáreas. Lo que representa una diferencia de 3.445 hectáreas (2,48%) a nivel del complejo. De igual forma se mostraron las áreas de páramo por municipio y subzonas hidrográficas. Los detalles del contenido de la propuesta integrada se encuentran en el anexo 1.

Se aclaró que el área de referencia entregada por el Instituto Alexander von Humboldt es sólo uno de los insumos con los que cuenta Minambiente para llevar a cabo el proceso de delimitación. Toda vez que la delimitación se constituye como una decisión administrativa en cabeza del Ministerio que debe considerar insumos técnico-científicos de carácter físico, biótico, económico, social y cultural.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Se trabajó en la mesa para revisar el mapa cartográfico donde se identificó el predio en área de páramo y se evidenció el área de referencia elaborada por el IAVH en 2019 y la delimitación definida mediante Resolución 2090 de 2014, para el caso del Municipio de Bucarasica es coincidente. Por otra parte, el representante del propietario del predio identificado manifestó que el área que hace parte de la finca en el páramo se encuentra conservada.

#### **Mesa de trabajo**

Acto seguido, mediante una mesa de trabajo y deliberación se dejaron consignados los aspectos destacados de este ejercicio para el ineludible 1 en una cartelera que se constituye en el soporte de los acuerdos alcanzados, dejando claro que los consensos razonados constituyen la base de la concertación quedando plasmados en el capítulo de "Conclusiones" de la presente acta.

**Espacio de deliberación y conclusiones:** Luego de la culminación de la mesa de trabajo, en plenaria se hizo lectura de los aportes, por parte de una delegada de la comunidad, identificando los puntos en común de la propuesta de MinAmbiente, cuya síntesis se consignó en el ítem de conclusiones.

#### **Ineludible 6 – Modelo de financiación**

Se presentó en plenaria la propuesta del ineludible 6. El modelo propuesto contempla cuatro componentes, la demanda de recursos, es decir las necesidades financieras para el desarrollo de las actividades de conservación, restauración, reconversión y sustitución productiva vinculadas a los Negocios Verdes que garanticen la generación de los servicios ambientales del páramo y otras actividades transversales, como el censo, la caracterización agropecuaria, la educación ambiental, etc.; la oferta de recursos financieros, que incluye las fuentes de financiación públicas y privadas para desarrollar las actividades definidas en el componente de demanda; los incentivos a la conservación, dentro de los que están el PSA (Pago por Servicios Ambientales), el apoyo a los Negocios Verdes e incentivos del sector agropecuario, entre otros, que van a estar dirigidos a promover las actividades prioritarias establecidas en el componente de la demanda; y el mecanismo financiero que integra de manera orgánica los tres componentes anteriores y responde a lineamientos técnicos, institucionales y jurídicos que faciliten la articulación de recursos y fuentes financieras públicas y privadas. El detalle de la propuesta se encuentra en el anexo 2 de la presente acta.

#### **Mesa de Trabajo**

Posteriormente, mediante la misma mesa de trabajo se abordaron las preguntas formuladas en las carteleras respecto al ineludible 6

**Espacio de Deliberación y conclusiones:** Luego de la culminación de la mesa de trabajo, en plenaria se hizo lectura de los aportes, por parte de una delegada de la comunidad identificando los puntos en común de la propuesta presentada por Minambiente cuya síntesis se consignó en el ítem de conclusiones.

#### **Ineludible 2 - Programas de reconversión y sustitución agropecuario y Minero**

Con relación al ineludible 2, el Ministerio presentó el marco normativo consistente en Resolución 1468 de 2021, Resolución 1294 de 2021, y Resolución 249 de 2022, donde se han establecido unos mínimos a tener en cuenta para el desarrollo de los programas de reconversión de sustitución de las actividades prohibidas en el ecosistema de páramo, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1930 de 2018 conforme a la exposición realizada en plenaria. El detalle de la propuesta se encuentra en el anexo 2 de la presente acta.

#### **Mesa de Trabajo**

Posteriormente, mediante la misma mesa de trabajo se abordaron las preguntas formuladas en la cartelera respecto al ineludible 2

**Espacio de Deliberación y conclusiones:** Luego de la culminación de la mesa de trabajo, en plenaria se hizo lectura de los aportes, por parte de una delegada de la comunidad identificando los puntos en común de la propuesta presentada por Minambiente cuya síntesis se consignó en el ítem de conclusiones.

Siendo las 4:00 p.m. se suspendió la reunión, se acordó firmar una lista en señal de aceptación y aprobación de los acuerdos alcanzados para los ineludibles 1, 6 y 2, dicho listado formará parte integral del acta, de igual manera se comprometió la comunidad con MinAmbiente a reanudar la reunión el día 11 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIgestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

La Vocera del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Myriam Amparo Andrade, saludó y dio apertura el segundo día de reunión de deliberación y concertación. En este segundo día se incorporaron nuevos actores, se realizó un contexto de lo sucedido el día 10 de mayo de 2023 en la mesa de deliberación y construcción de contrapropuestas de la comunidad. Acto seguido se anunció que se presentaría la información de los ineludibles 4, 5 y 3 para posteriormente conformar las mesas de trabajo y deliberación.

#### **Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible explicó lo que ordenó la sentencia ST 361 de 2017 en lo referente al ineludible 4, asociado a la definición e inclusión de parámetros de protección de las fuentes hídricas en la nueva resolución de delimitación del ecosistema de páramo; así mismo, se mencionó la definición del concepto de parámetro de protección, como las medidas o acciones para mantener la calidad, oferta (cantidad de agua disponible en las fuentes hídricas) y uso eficiente, que deben realizar las Instituciones Nacionales, Regionales y Locales, así como las comunidades que habitan, visitan y se abastecen de las fuentes hídricas en jurisdicción del páramo.

Sumado a lo anterior, se explican las siete (7) categorías temáticas definidas para agrupar los parámetros de protección en líneas estratégicas, las cuales son: (i) Gestión de la información y el conocimiento, (ii) planificación del uso del territorio, (iii) administración del recurso hídrico, (iv) conservación y restauración de áreas de importancia hídrica, (v) educación ambiental, (vi) armonización de instrumentos para la gobernanza de agua en el Páramo, y (vii) participación comunitaria. En este sentido, se indican los treinta y tres (33) parámetros de protección de las fuentes hídricas definidos con los aportes de los 40 municipios aferentes al páramo, y en línea con la normativa ambiental vigente. Acto seguido, se expone los resultados del análisis de los comentarios y aportes de la fase de consulta e iniciativa aportados por la comunidad. El detalle de la propuesta se encuentra en el anexo 4 de la presente acta.

#### **Mesa de Trabajo**

Posteriormente, mediante la misma mesa de trabajo se abordaron las preguntas formuladas en las carteleras respecto al ineludible 4

#### **Espacio de Deliberación y conclusiones:**

Luego de la culminación de la mesa de trabajo, en plenaria se hizo lectura de los aportes, por parte de una delegada de la comunidad identificando los puntos en común de la propuesta presentada por Minambiente cuya síntesis se consignó en el ítem de conclusiones.

#### **Ineludibles 5 y 3**

**Ineludible 5 – Instancia de Coordinación:** Por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se procedió a presentar la propuesta formulada para el Ineludible 5 Instancia de Coordinación, la cual fue formulada a partir de los 653 aportes realizados por todos los actores vinculados en la fase de concertación de la delimitación del complejo de páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín. Esta propuesta tiene como objetivo que la gestión ambiental en el páramo sea integral y se resuelva la desarticulación entre autoridades y asociaciones en el territorio, para ejercer una gobernanza eficiente. Dicha instancia tendría 3 niveles de gestión: Local, Departamental y Regional, donde cada nivel tendrá su composición y funciones definidas a través de la resolución de delimitación y su reglamentación será generada de manera autónoma en cada espacio. La instancia deberá articularse en función de una agenda temática propuesta y relacionada con los demás ineludibles abordados en la delimitación. El detalle de la propuesta se encuentra en el anexo 5 de la presente acta.

Acto seguido se presentó el **Ineludible 3 – Sistema de fiscalización**. En primer lugar, se hace un recuento de los insumos recogidos durante la Fase de Consulta consistente en las propuestas presentadas por la comunidad en los dos departamentos y los escenarios de trabajo con alcaldías, gobernación y corporaciones autónomas. Luego se presentaron los componentes del Sistema a partir de dos preguntas orientadoras ¿Para qué? y ¿Cómo lo vamos a hacer? En cuanto al para qué se señaló que el Sistema de Fiscalización propone un frente común para observar, vigilar, controlar y hacer transparente la gestión de los actores institucionales y sociales en el cumplimiento de la resolución de delimitación, en la perspectiva de hacer efectiva la protección del páramo y la garantía de los derechos de sus habitantes. Esto implica, entre otras acciones, verificar el cumplimiento de las normas, controlar actividades prohibidas, hacer seguimiento a la ejecución de los recursos, sancionar incumplimientos, e incentivar buenas prácticas. En cuanto al cómo, se manifiesta que el Sistema no propone la creación de una nueva estructura institucional, sino que se concibe como un sistema dinámico compuesto por un frente común de actores fiscalizadores, regidos por un conjunto de principios y deberes, y dinamizado por unos mecanismos de acción y

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



coordinación organizados en tres líneas estratégicas: fortalecimiento, instrumentos y evaluación. El detalle de la propuesta se encuentra en el anexo 6 de la presente acta.

#### Mesa de Trabajo

Posteriormente, mediante la misma mesa de trabajo se abordaron las preguntas formuladas en las carteleras respecto al ineludible 5 y 3

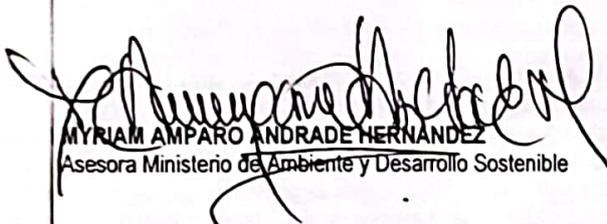
#### Espacio de Deliberación y conclusiones:

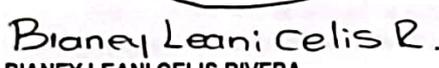
Luego de la culminación de la mesa de trabajo, en plenaria se hizo lectura de los aportes, por parte de una delegada de la comunidad identificando los puntos en común de la propuesta presentada por Minambiente cuya síntesis se consignó en el ítem de conclusiones

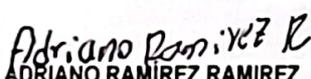
Al finalizar la última mesa de trabajo y deliberación de la fase de concertación correspondiente a los días 10 y 11 de mayo de 2023, se hizo lectura del Acta para darle firmeza a los acuerdos alcanzados sobre los ineludibles 1, 6, 2, 4, 5 y 3, anexando para ello la lista con las firmas respectivas que respalda los acuerdos alcanzados y que hace parte integral del acta.

Firmada en el Corregimiento de Agua Blanca del municipio de Bucarasica, el día 11 de mayo del 2023 siendo las 2:00 pm.

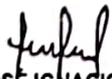
Acto seguido, se hizo lectura de los acuerdos de los ineludibles, donde la vocera del Ministerio de Ambiente destacó que se redactaron de manera fidedigna y advirtió que una vez leídos fueron sometidos a consideración y aprobación por parte de las comunidades presentes.

  
MYRIAM AMPARO ANDRADE HERNANDEZ  
Asesora Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

  
BIANEY LEANI CELIS RIVERA  
Ingeniera Ambiental de la Alcaldía de Bucarasica

  
ADRIANO RAMÍREZ RAMÍREZ  
Presidente de Junta de Acción Comunal Vereda El Mosquito

  
ANIBAL RODRÍGUEZ GALVIS  
Presidente de Junta de Acción Comunal Vereda Aguablanca - La Capilla

  
JOSÉ IGNACIO STAPER ORTIZ  
Delegado del propietario del predio en área de páramo

  
ARNULFO REMOLINA GAONA  
Propietario de predio en la Vereda El Mosquito

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Se anexa el listado de firmas de actores del municipio en señal de aceptación de los acuerdos en acta una vez leída y aprobada, que hace parte integral del presente documento.

## CONCLUSIONES

El ejercicio de concertación logró promover consensos razonados para los 6 temas ineludibles, integrando las visiones de las comunidades, organizaciones sociales y entidades públicas participantes los cuales contribuirán a la construcción de los actos preparatorios como la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los considerandos del nuevo acto administrativo de la nueva resolución de delimitación y gestión integral del páramo. A continuación, se dejan plasmados los consensos frente a cada uno de los ineludibles en el orden en que fueron abordados:

### **Ineludible 1 – Delimitación.**

**LOS ACUERDOS** a los que llega el auditorio son:

Mediante una mesa de trabajo y deliberación se dejaron consignados aspectos destacados para el ineludible 1, afirmando que los consensos razonados constituyen la base fundamental para motivar la decisión administrativa de delimitación del Páramo Santurbán, razón por la cual se redactaron propuestas comunitarias, dejando constancia que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible las acepta y en consecuencia se declaran concertados los siguientes:

Entre la comunidad y el Ministerio de Ambiente, hay consenso en acoger el área de referencia para la delimitación del páramo Jurisdicciones Santurbán – Berlín de conformidad con la visión y sustento propuesto por las comunidades, de la siguiente manera:

Reconocemos el área de referencia presentada por MinAmbiente, entregada por el IAvH en el año 2019 para el municipio de Bucarasica bajo las siguientes condiciones:

- Que se cumplan los acuerdos concertados en el ineludible No. 6
- Una vez delimitado el páramo se debe apoyar a las comunidades con asistencia técnica, apoyo económico para el mantenimiento de las áreas (materiales para el aislamiento de nacientes y quebradas, material vegetal para uso y recuperación de coberturas)
- Apoyo técnico y económico por parte de la Autoridad Ambiental CORPONOR
- Una vez delimitado el páramo se deberá realizar la valoración ambiental que permita reconocer el grado de conservación de estos donde haya distribución justa y equitativa.
- Que se prioricen acciones para el saneamiento predial (baldíos y formalización de predios privados).

Sobre este ineludible NO HUBO DISENSOS.

### **Ineludible 6 – Modelo de financiación**

**LOS ACUERDOS** a los que llega el auditorio son:

Mediante una mesa de trabajo y deliberación se dejaron consignados aspectos destacados para el ineludible 6, afirmando que los consensos razonados constituyen la base fundamental para motivar la decisión administrativa de delimitación del Páramo Santurbán, razón por la cual se redactaron propuestas comunitarias, dejando constancia que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible las acepta y en consecuencia se declaran concertados los siguientes respecto al interrogante planteado:

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 7 de 11

*F. Álvarez*  
7

### ¿Qué opción de Mecanismo Financiero prefiere?

Existe acuerdo en que el mecanismo de financiación más recomendable es la Subcuenta "Santurbán" de páramos en el FONSUREC-Fondo para la Vida de conformidad con la visión y sustento comunitario integrando los atributos tales como:

- CORPONOR deberá realizar los aportes económicos a la Subcuenta Santurbán por ser la máxima autoridad ambiental
- Inclusión del gremio privado y mixto para que se comprometan con los aportes económicos a la Subcuenta
- Compromiso por parte de ONGs internacionales y demás actores económicos para que aporten los recursos económicos al Fondo.
- El Fondo debe contar con los recursos necesarios y sólidos garantizando la sostenibilidad, cuyos recursos deben ser ejecutados directamente por las comunidades (juntas de acción comunal, que son los conocedores de las necesidades del territorio)
- Fortalecer la creación de las veedurías y las existentes con el fin de ejercer control sobre los recursos de la Subcuenta y capacitación a las comunidades para ejercer la veeduría ciudadana.
- Efectuar el Pago por Servicios Ambientales y una potencial compra de predios a precios justos que valoren el potencial ambiental presente en los predios.
- Promover de manera efectiva la definición de criterios y elaboración de la metodología de valoración ambiental de los avalúos de bienes ubicados en el páramo que permita reconocer públicamente el grado de conservación de estos, en desarrollo del principio de distribución equitativa de cargas y beneficios públicos.
- En los incentivos se deben incluir procesos formativos de educación profesional y tecnológica SENA estimulando el acompañamiento técnico por parte de instituciones académicas para las buenas prácticas productivas.
- Fortalecer el diseño de programas de reconversión productiva, con las comunidades, implicando necesariamente que todas las fuentes económicas posibles dispongan de recursos con líneas específicas de inversión en el territorio de páramo.
- Fortalecer con recursos y capacitaciones para la consolidación de los Gestores de Páramo y la asociatividad.

Sobre este ineludible NO HUBO DISENSOS.

#### Ineludible No. 2 – Programas de reconversión y sustitución productiva

LOS ACUERDOS a los que llega el auditorio son:

Mediante una mesa de trabajo y deliberación se dejaron consignados aspectos destacados para el ineludible 2, afirmando que los consensos razonados constituyen la base fundamental para motivar la decisión administrativa de delimitación del Páramo Santurbán, razón por la cual se redactaron propuestas comunitarias, dejando constancia que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible las acepta y en consecuencia se declaran concertados los siguientes compromisos:

- Disminuir el uso de químicos y aumentar el uso de materia orgánica para abonar los cultivos.
- Control en el uso de fungicidas y herbicidas
- Compromiso de darle manejo adecuado a los residuos tóxicos y ordinarios
- Solicitud de asistencia técnica constante para la aplicación de buenas prácticas en las actividades productivas.
- Diseño de programas por parte del sector agropecuario (MADR) para la reconversión que integre buenas prácticas por parte de las comunidades.
- Mayor compromiso por parte de las entidades públicas y privadas para la disposición final de los residuos.

Sobre este ineludible NO HUBO DISENSO.

#### Ineludible No. 4 – Parámetros de protección de las fuentes hídricas

LOS ACUERDOS a los que llega el auditorio son:

Mediante una mesa de trabajo y deliberación se dejaron consignados aspectos destacados para el ineludible 4, afirmando que los consensos razonados constituyen la base fundamental para motivar la decisión administrativa de delimitación del Páramo Santurbán, razón por la cual se redactaron propuestas comunitarias, dejando constancia que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible las acepta y en consecuencia se declaran concertados los siguientes:

Hay consenso general frente a la protección del agua, así como de todos los parámetros expuestos por parte del Minambiente como resultado de la fase de consulta, considerando que todas las acciones que se gestionen y se materialicen para la conservación de las fuentes hídricas son fundamentales en términos del desarrollo del país que está direccionado hacia la gobernanza y el ordenamiento del territorio alrededor del agua. Se considera que todos los parámetros deben incluirse, sin embargo, se priorizan de manera particular y concreta los siguientes:

- Hay consenso en los 6 parámetros para conocer lo que tenemos.
- Estamos de acuerdo con los parámetros de la categoría de planificación teniendo en cuenta el enfoque de participación ciudadana.
- Se exige el acompañamiento y capacitación para el conocimiento normativo y la implementación de los parámetros 12 a 17
- Estamos de acuerdo con los parámetros de conservación siempre y cuando la compra de predios tenga precios justos (avalúo comercial, valoración predial), que los acuerdos involucren a las comunidades
- Se reconoce la necesidad de los parámetros de educación ambiental
- La comunidad reconoce y acepta los parámetros establecidos con el objetivo de articular los actores sociales y los instrumentos de armonización para la protección de fuentes hídricas, condicionando al estado de garantizar la inversión, la coordinación y articulación con las comunidades del páramo, sus áreas de influencia e intermediaciones con voluntad política de los tres niveles: nacional, departamental y municipal.

**Acciones necesarias para aplicar los parámetros priorizados:**

- 
- La vinculación de todos los actores sociales y que el estado informe acciones e inversiones para la aplicación de los parámetros de protección.
- La participación activa de los gestores de páramo y que el estado les de la formación, capacitación y los recursos.

**Cómo contribuir desde el territorio:**

- Que la autoridad ambiental se haga presente periódicamente para la veeduría.
- Que los recursos de la nación no se queden en la gobernación o alcaldía sino que lleguen directamente a las comunidades para la protección de las fuentes hídricas.
- En el plan de desarrollo municipal y departamental se prioricen las siguientes acciones: priorización de inversiones para la protección de recurso hídrico, gestión del riesgo, manejo de drenajes, salud, educación, formación y capacitación técnica, promoción del turismo de naturaleza e infraestructura para visitantes.

Sobre este ineludible NO HUBO DISENSOS.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 9 de 11

### **Ineludible 5 – Instancia de Coordinación**

**LOS ACUERDOS** a los que llega el auditorio son:

Mediante la mesa de trabajo y deliberación se dejaron consignados aspectos destacados para el ineludible 5, afirmando que los consensos razonados constituyen la base fundamental para motivar la decisión administrativa de delimitación del Páramo Santurbán, razón por la cual se redactaron propuestas comunitarias, dejando constancia que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible las acepta y en consecuencia se declaran concertados los siguientes:

- Hay consenso en los representantes del comité regional.
- Hay consenso en los representantes del comité departamental, se requiere que haya más representantes agropecuarios ya que no hay presencia de minería en el territorio.
- Para el comité local se incluya un representante ambiental del municipio.
- Que los representantes de la Junta de Acción Comunal sean dos del área de influencia que son las veredas El Mosquito y La Capilla.
- Que en el comité local haya dos representantes del sector agropecuario y un representante de gestores del páramo.

En cuanto a las funciones de los comités se concertaron los siguientes aspectos:

- El Comité Local, fortalecer la asociatividad para que haya más organizaciones constituidas y que los representantes cuenten con una asesoría (actividades permitidas, normatividad, manejo).
- Con relación al Comité Departamental, se propone que el comité departamental atienda los proyectos propuestos en el comité local, y que la agenda temática priorice las necesidades de las comunidades en territorio, y se aceptan sus funciones.
- Con relación al Comité Regional, se aceptan las funciones, siempre y cuando sean cumplidas.

Sobre este ineludible NO HUBO DISENSOS.

### **Ineludible 3 – Sistema de Fiscalización.**

**LOS ACUERDOS** a los que llega el auditorio son:

Mediante una mesa de trabajo y deliberación se dejaron consignados aspectos destacados para el ineludible 3, afirmando que los consensos razonados constituyen la base fundamental para motivar la decisión administrativa de delimitación del Páramo Santurbán, razón por la cual se redactaron propuestas comunitarias, dejando constancia que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible las acepta y en consecuencia se declaran concertados los siguientes:

Existe acuerdo con la propuesta del sistema de fiscalización compuesto por actores, principios, deberes y mecanismos de conformidad con la visión y sustento comunitario integrando los siguientes atributos:

- Hay consenso en los principios y deberes siempre y cuando las entidades del estado que efectúan la fiscalización los observen y los cumplan.
- Para el control social las comunidades se comprometen y requieren del estado el fortalecimiento de las capacidades y la capacitación para participar eficazmente en la vigilancia de la gestión pública y la correcta utilización de los recursos y bienes públicos.
- Hay consenso en los actores que integran el sistema de fiscalización.
- Hay consenso en las tres líneas estratégicas, garantizando la inversión y el fortalecimiento de las comunidades locales.
- Estamos de acuerdo con el sistema de fiscalización pero que realmente sea eficaz.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Sobre este ineludible NO HUBO DISENSOS.

### LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Anexo 1. Documento soporte y presentación PPT Ineludible 1  
 Anexo 2. Documento soporte y presentación PPT Ineludible 6  
 Anexo 3. Documento soporte y presentación PPT Ineludible 2  
 Anexo 4. Documento soporte y presentación PPT Ineludible 4  
 Anexo 5. Documento soporte y presentación PPT Ineludible 5  
 Anexo 6. Documento soporte y presentación PPT Ineludible 3  
 Anexo 7. Listado de asistencia firmas de aceptación.  
 Anexo 8. Listados de asistencia mesa de trabajo y deliberación de la fase de concertación municipio de Bucarasica Corregimiento Agua Blanca  
 Anexo 9. Registro fotográfico de las dos jornadas

### COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1					
2					
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN			DIA	MES	ANO
			No aplica	No aplica	No aplica
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ		FECHA	DIA	MES	ANO
Minambiente			10 y 11	05	2023

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Página 11 de 11

LUGAR: La Capilla, Concejimbo de Arca Blanca - Bucaramanga FECHA: 11/05/2023 HORA: \_\_\_\_\_

TEMA: Firma de acuerdos ineludibles 3,4 y 5. Preside: Minambiente

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Alcalde Municipal

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Jose Joaquin Barris	Bucaramanga		El Mosquito	3132365670		X		<i>Jose Joaquin Barris</i>
2	Luz Flaming Ramirez	Bucaramanga		La Capilla	3212675980		X		
3	Nubia Esperanza R.	Bucaramanga		La Capilla	3124372075		X		Nubia Esperanza R.
4	Priscilla Ramirez R.	Bucaramanga		La Capilla	3219244705		X		<i>Priscilla Ramirez R.</i>
5	Leda Rodriguez	Bucaramanga		La Capilla	3125017098		X		Leda Rodriguez
6	Idelma Rendón	Bucaramanga		La Capilla			X		Idelma Rendón
7									
8									
9									
10									
11									
12									

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		LISTADO DE ASISTENTES	
Versión: 6		Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Código: F-E-SIG-05		Vigencia: 17/03/2020	



LUGAR: La Cejuela, Corregimiento de Agua Blanca - Bucaramanga FECHA: 10-05-2023 HORA: 9:00 - 4:00 pm.

TEMA: Suma de acuerdos Inedificables 16 y 2. Preside: Minambiente

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Alcalde Municipal, Personería Municipal, Concejo Municipal

N°	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Carlos L. Salazar	Presidencia	Presidencia	Presidencia	300 2301270	personeria@personeria.munibuc.gov.co	X		[Firma]
2	Ingrith Yulbeth S	Alcaldía	Enlace Agropecuario	Grupo	322970745	bygrosig-norte@personeria.gov.co	X		Ingrith Sanguino
3	Angela Faber	Agencia Nacional Mineria	Temten	Seco ambiental	32120771	angelira.faber@personeria.gov.co	X		Angela Faber
4	Bianey Celis R	Participación	Inj Ambiental		311715118	bianey.celis@personeria.gov.co	X		Bianey C
5	Diamador Gerson	concesal	concesal		3112387872	hi-nom-2023-09-09	X		[Firma]
6	Jesse Joaquin Rocio Bucarama			El Mosquito	3132365670		X		[Firma]
7									
8									
9									
10									
11									
12									

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través de MADSSIG en el documento con código "DS-F-GET-01" o en el link <https://minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013